



CSJCAO24-1165

Manizales, julio 8 de 2024.

Doctor

ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO

Personero Municipal

La Merced – Caldas

Peticionario

E-mail: personerialamerced@gmail.com

Asunto: *“Comunica remisión por petición por competencia”*

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes, le informo que se remitió por competencia la petición por usted elevada el 05 de julio de 2024, ya que esta Corporación no funge como autoridad ordenadora del gasto, facultad asignada a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, quien tiene asignada, en su área administrativa, el servicio de mantenimiento, específicamente el de *“Coordinar y promover planes y programas para la adquisición, diseño, construcción, adecuación y arrendamiento de inmuebles para la Rama Judicial en los distritos judiciales de su competencia”*

Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

MP. BEAV / FEDB / MGO